



**UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN**

Carrera: ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

Curso: DERECHO LABORAL (ETE-415)

Profesor: Dr. Juan Rafael Espinoza Esquivel

Código:	ETE-415
Grupos:	04, 06, 05 y 06
Créditos:	3
Naturaleza:	Teórico-práctico
Período:	I Ciclo 2013
Horas presenciales:	3 por semana
Horas de estudio e investigación:	6 por semana
Horario:	M: 8. M: 13. J: 16. J: 18:30.
Horas y lugar de atención a estudiantes:	M: 11:15. M: 16. J: 13:30.

Objetivo General:

Que los estudiantes conozcan y puedan aplicar la legislación laboral y sus principios en el mejoramiento y desarrollo adecuado de las relaciones laborales.

Objetivos específicos:

- 1.- Que los estudiantes puedan comprender y utilizar los principios específicos del Derecho Laboral en la solución práctica de situaciones concretas.
- 2.- Que los alumnos conozcan las instituciones fundamentales de la disciplina y su especificidad en el caso costarricense.
- 3.- Que los estudiantes se familiaricen con las tendencias modernas, así como con las propuestas de flexibilización de las relaciones laborales.
- 4.- Que los alumnos puedan determinar los alcances de la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.
- 5.- Que los educandos conozcan los proyectos de modernización de la justicia laboral en sede administrativa o judicial.
- 6.- Que los estudiantes conozcan las tendencias modernas en las formas de participación de los trabajadores en los procesos de determinación de sus condiciones laborales y de democratización de las empresas e instituciones.

Contenidos:

Sección I: Notas introductoras al Derecho del Trabajo.

- A. Naturaleza de las normas jurídicas.
- B. Objeto de estudio del Derecho Laboral. Crítica. Innovaciones de la Ley N° 7983.
- C. Disciplinas del Derecho del Trabajo.

Sección II: El carácter específico de los principios del Derecho Laboral.

1. El principio Protector. Reglas: a. In dubio pro operario. b. De la norma más favorable. c. de la condición más beneficiosa.
2. El principio de irrenunciabilidad.
3. El principio de continuidad.
4. El principio de primacía de la realidad.
5. El principio de razonabilidad.
6. El principio de buena fé.

Otros principios: ajenidad de los riesgos. Igualdad. No discriminación.

Los principios y la globalización.

Sección III: Las fuentes del Derecho del Trabajo.

La constitucionalidad y la constitucionalización del Derecho Laboral Costarricense. Su carácter específico.

A. Las fuentes del Derecho Internacional del Trabajo.

- Los convenios y las recomendaciones de la OIT.
- La jerarquía de los convenios internacionales en la legislación costarricense.

B. Las fuentes de origen estatal.

- La Constitución Política: el intervencionismo estatal, los derechos individuales y colectivos del trabajador.
- La ley ordinaria: en el sector público y privado.
- La Ley común.
- Actos de las administraciones públicas.
- La jurisprudencia constitucional y laboral.

C. Las fuentes de origen profesional.

- El contrato individual de trabajo.
- La convención colectiva de trabajo.
- La costumbre y el uso local.
- El reglamento interno de trabajo.

Sección IV: El contrato de trabajo.

- A. Contrato de trabajo y relación laboral.
- B. Elementos del contrato.
- C. Sujetos del contrato.
- D. Clases o tipos de contratos. Implicaciones jurídicas.
- E. Contenido del contrato de trabajo.

Sección V: Variación y flexibilización de las condiciones de trabajo.

- A. El ius variandi.
- B. Factores condicionantes del ius variandi.
- C. El ius variandi como instrumento de flexibilización de las relaciones laborales.
- D. El teletrabajo.
- E. El outsourcing.
- F. La flexibilización de los horarios y de otras condiciones de trabajo.

Sección VI: El Derecho Colectivo del Trabajo.

- A. Objeto del Derecho Colectivo Laboral.
- B. Principales instituciones del Derecho Colectivo.

Sección VII: La libertad sindical.

- A. Elementos constitutivos.
- B. Clases de sindicatos.
- C. Legislación y jurisprudencia recientes.

Sección VIII: La negociación colectiva de trabajo.

- A. El arreglo directo.
- B. Negociación y convención colectiva.
- C. La convención colectiva como factor de flexibilización de la relación laboral.
- D. La negociación colectiva en el sector público.
- E. La negociación colectiva de hecho.
- F. Jurisprudencia y propuestas de reforma.

Sección IX: La huelga.

- A. Derecho o libertad de huelga.
- B. Las inconstitucionalidades de la prohibición de la huelga.
- C. La huelga en los servicios públicos.
- D. La huelga en los servicios esenciales.
- E. Otros tipos de huelgas.
- F. Jurisprudencia y propuestas de reforma.

Sección X: El movimiento solidarista.

- A. Las asociaciones solidaristas.
- B. La cesantía como derecho adquirido.
- C. Principios, actividades y retos.
- D. El solidarismo y la democratización económica.

Sección XI: La Ley de Protección al Trabajador.

Naturaleza, fines, contenido e innovaciones.

Sección XII: Modernización de la justicia laboral.

Sección XIII: Métodos de participación de los trabajadores en las empresas (consulta, cogestión, accionariado, etc.).

Se desarrollará una sección por semana y las últimas semanas se dedicarán a exposiciones de los estudiantes.

Estrategia metodológica:

Que los estudiantes puedan aplicar permanentemente los temas estudiados en su desempeño profesional y estudiantil.

Actividades:

- Solución de casos en forma individual o colectiva.
- Clases participativas.
- Investigaciones sobre temas específicos.
- Pruebas cortas.
- Posible invitación a especialistas en temas de interés.
- Lecturas programadas para discusión y evaluación en clase.
- Evaluación permanente.

Bibliografía:

Texto guía. Plá, Américo. Los principios del Derecho del Trabajo. 3ª edición. Buenos Aires. Ediciones Depalma. 1998.

Bolaños, Fernando. Alcances de la libertad sindical en Costa Rica. San José. Editorial Guayacán. 2002.

----- et al. Estudios de Derecho Colectivo Laboral Costarricense. San José. Editorial Juricentro. 2001.

Briones, Eric. Votos laborales de la Sala Constitucional. San José. Editorial Universidad Estatal a Distancia (EUNED). 2009.

Espinoza, Juan Rafael. La Democracia Costarricense. Heredia C. R. Editorial de la Universidad Nacional (EUNA). 1986.

----- "La huelga en el proyecto de reforma al Código de Trabajo del 2005". Ensayos sobre la Reforma Procesal Laboral en Costa Rica. San José. Oficina Internacional del Trabajo. 2005.

----- La transformación de la cesantía. San José. Colegio de Abogados. 1992.

----- "Ley de Protección al Trabajador". Revista RELACENTRO N° 1. Año 1. San José. 2003.

----- "Una potestad patronal". Revista Gerente. San José. 2001.

Durante, Marco. Derechos Laborales Colectivos en el Sector Público. San José. Editorial Investigaciones Jurídicas S. A. 2002.

Godínez, Alexander. Relaciones laborales y globalización: antología de textos. San José. Corte Suprema de Justicia. 1999.

Guglielmetti, Pedro y Guglielmetti, Alejandra. Relaciones Laborales para dirigentes sindicales de América Latina. Santiago. S. e. 1995.

Nowalski, Jorge. El mundo del trabajo. Heredia C. R. Editorial de la Universidad Nacional (EUNA). 1998.

OIT (María Luz Vega, editora). La reforma laboral en América Latina. Un análisis comparado. Lima. Oficina Internacional del Trabajo. 2001.

Ortiz, Eduardo. Convenciones Colectivas y Módulos Convencionales en la Administración Pública. San José. Ivstitia. 1992.

Ozaki, Muneto. Relaciones de trabajo en la administración pública: países en desarrollo. Ginebra. Oficina Internacional del Trabajo. 1991.

Russomano, Mozart. Principios Generales de Derecho Sindical. Madrid. Instituto de Estudios Políticos. 1977.

Documentos oficiales:

Costa Rica. Presidencia de la República.

1942. Mensaje del Presidente de la República Doctor Don Rafael A. Calderón Guardia al Poder Legislativo introduciendo el Proyecto de Reforma a la Carta Magna para establecer el Capítulo de Garantías Sociales. San José. Imprenta Nacional.

Costa Rica. Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

1943. Texto del Mensaje que envió el señor Presidente de la República junto con el proyecto de Código de Trabajo al Soberano Congreso Constitucional. APUD Código de Trabajo. San José. Imprenta Nacional.

Legislación:

Código de Trabajo. Edición actualizada.

Constitución de la Organización Internacional del Trabajo. Edición actualizada.

Constitución Política de Costa Rica. Edición actualizada.

Convenciones colectivas vigentes.

Convenios números 87, 98, 135, 151 y 154 de la Organización Internacional del Trabajo.

Decreto Ejecutivo N° 29576-MTSS: Reglamento para la negociación de convenciones en el sector público. Gaceta N° 115. 15 de junio. 2001.

Estatuto de Servicio Civil. Edición actualizada.

Ley de Asociaciones Solidaristas y su reglamento. Edición actualizada.

Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Edición actualizada.

Ley de Promoción del Salario Escolar en el Sector Privado. Edición actualizada.

Ley de Protección al Trabajador. Edición actualizada.

Ley General de la Administración Pública. Edición actualizada.

Ley N° 8901 “Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas”.

Proyecto N° 15990 Reforma Procesal Laboral. San José. Oficina Internacional del Trabajo. 2005.

Recomendaciones números 143, 159 y 163 de la Organización Internacional del Trabajo.

Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica y Estados Unidos. San José. Imprenta Nacional. 2007.

Otra que se les facilitará oportunamente.

Jurisprudencia:

Se estudiarán algunas sentencias de la Sala Constitucional (Votos 5000-1993, 1317-1998, 00634-2000, 009927-2010 y 09469-2007) y de la Sala II, así como la jurisprudencia administrativa.

Evaluación:

Llamadas orales y comprobación de lectura: 30%.

Investigaciones sobre temas específicos: 50%.

Exposiciones y participación en clase: 20%.

Enero del 2013